

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN (ENFERMERO/A ESPECIALIZADO/A EN ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN APLICADO A ENSAYOS CLINICOS) PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CONTROL NUTRICIONAL DEL EPIGENOMA DE LA FUNDACIÓN IMDEA NUTRICIÓN (PROYECTO “RA67-Abbott”)

(Ref. TE2025-029-ABBOTT)

IMDEA NUTRICIÓN (Instituto Madrileño de Estudios Avanzados en Alimentación) es un Instituto de Excelencia en Investigación Alimentaria creado por la Comunidad de Madrid en coordinación con universidades, centros de investigación y empresas. Constituido como Fundación sin ánimo de lucro en el marco del IV PRICIT, su estructura y naturaleza jurídica están orientadas a ayudar a superar la distancia existente entre la investigación y la sociedad.

IMDEA NUTRICIÓN pertenece a la Red de Institutos Madrileños de Estudios Avanzados promovida por la Comunidad de Madrid con el objeto de desarrollar investigación útil para la sociedad y de excelencia científica internacional. Más información en www.food.imdea.org.

En este marco se desarrolla el proyecto de investigación “RA67- *Explorando la asociación entre la ingesta de polifenoles (niveles circulantes) y efectos relacionados con el músculo y el metabolismo en adultos de más de 50 años*”, (Proyecto: RA67-Abbott) en el Instituto IMDEA Nutrición financiado por ABBOTT, para cuyo adecuado desarrollo se requiere de personal de investigador de apoyo. Con esta finalidad y al objeto de respetar los criterios de un contratación de investigadores abierta, transparente y basada en el mérito ([OTM-R](#)), así como los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad, objetividad y concurrencia, HA RESUELTO convocar el presente proceso de selección para la contratación laboral de un/a ayudante de investigación (enfermero/a), con arreglo a las siguientes bases.

Esta convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el I Plan para la Igualdad de género de la Fundación IMDEA Nutrición. En aplicación de dichas normativas sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres y para la promoción de la igualdad de género, la presente convocatoria está redactada con lenguaje inclusivo no sexista.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Condiciones Generales

Se convoca proceso selectivo para contratar un/a Ayudante de investigación (Enfermero/a especializado/a en enfermería y nutrición aplicado a ensayos clínicos) como personal investigador de apoyo para colaborar en la línea/proyecto de investigación “RA67- *Explorando la asociación entre la ingesta de polifenoles (niveles circulantes) y efectos relacionados con el músculo y el metabolismo en adultos de más de 50 años*”, (Proyecto: RA67-Abbott)” dentro del Grupo de investigación Control Nutricional del Epigenoma en IMDEA Nutrición, con el perfil y las características establecidas en el Anexo 1.

Ref. TE2025-029-ABBOTT Ayudante de Investigación (Enfermero/a)

IP responsable: Dra. Lidia Daimiel Ruiz

Línea de investigación: Calidad proteica y antioxidante de la dieta y su relación con marcadores metabólicos y funcionales del envejecimiento.

Grupo de investigación: Control Nutricional del Epigenoma

Programa de investigación: Nutrición de Precisión en Obesidad

2. Requisitos de admisión de los/as Aspirantes

2.1. Para ser admitido en este procedimiento, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

a) Nacionalidad:

- Tener la nacionalidad española
- Ser nacional de los estados miembros de la Unión Europea
- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Las personas extranjeras que, no estando incluidas en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España y permiso de trabajo.

En caso de candidatos de países no miembros de la Unión Europea o de algún país perteneciente al Espacio Económico Europeo (EEE) o Suiza, será necesario tener un permiso de trabajo válido en el momento de la contratación.

Para ello, será necesario que los/as aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) Edad: tener cumplidos 16 años.

c) Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Habilitación: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Titulación: Tener las condiciones académicas o de titulación y/o los requisitos y cualificaciones específicas requeridos en el perfil exigido en el Anexo 1.

En el caso de estar en posesión de un título académico extranjero, se deberá disponer de la correspondiente credencial de homologación, declaración de equivalencia y/o de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación en el Ministerio de Universidades o el equivalente competente en la materia.

3. Proceso de selección

3.1. La selección de las personas aspirantes se efectuará garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como el de objetividad, independencia y rigor profesional, respetando la confidencialidad de los datos personales de los participantes, mediante concurso de méritos.

3.2 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos enumerados en la base segunda, se procederá por la Comisión de selección a la valoración de los méritos acreditados documentalmente incluidos en los *curriculums* y a la selección de las candidaturas que mejor se adapten a los requisitos establecidos, abriéndose, a continuación, una segunda fase de selección consistente en una entrevista personal.

3.2. La entrevista personal consistirá en la realización de una entrevista presencial o por videoconferencia que versará únicamente sobre los méritos alegados por los candidatos en la fase de concurso y se dirigirá a valorar la adecuación del candidato al puesto. La entrevista tendrá una duración máxima de 45 minutos.

3.3. Baremo - criterios de selección:

El proceso de evaluación se llevará a cabo conforme a los siguientes criterios:

- I. Formación adicional a valorar: 0-30*
- II. Experiencia a valorar: 0-30*
- III. Otros méritos a valorar: 0-10*
- IV. Entrevista: 0-30*

4. Formalización y Plazo de solicitudes

4.1. Quienes reúnan los requisitos establecidos y deseen participar en el presente proceso selectivo deberán presentar a través del Portal de Empleo de la Fundación, dentro del plazo establecido, la siguiente documentación:

- a) *Curriculum Vitae* actualizado, preferentemente en modelo Europass: <https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>, indicando las actividades relacionadas con los requisitos, méritos y experiencia establecidos en el Anexo I que puedan ser acreditados fehacientemente.
- b) Copia del/los Título/s universitario/s y certificación académica de notas de las correspondientes titulaciones que se requieren el Anexo 1.
En el certificado de notas deberán figurar las calificaciones obtenidas y fechas de obtención de las mismas correspondientes a las materias que constituyen el programa de las titulaciones o enseñanzas que se recojan. Si la certificación académica está expedida en un idioma distinto al español o inglés, deberán acompañarla de la correspondiente traducción jurada a uno de estos dos idiomas. Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar además cuáles son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar.
- c) Informe de vida laboral de la Seguridad Social.
- d) Carta de motivación de una página explicando por qué el perfil del/a candidato/a se ajusta a los requisitos de formación y experiencia relacionados con el puesto ofertado y el interés en unirse a la línea/proyecto.

Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No es necesario que en esta fase del procedimiento se presenten copias de los méritos alegados, sin perjuicio de que la Fundación pueda solicitar a los/as candidatos/as, en cualquier momento del

proceso de selección, el cotejo con los originales u otra prueba para acreditar la validez de los mismos.

En caso de inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información en la declaración, así como la no presentación de la documentación cuando le sea requerida, decaerá el derecho a la participación en el proceso selectivo y determinará la no selección y/o la no formalización del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles a las que hubiera lugar.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el currículum vítae en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dicho documento. En caso de que se solicite subsanación, rectificación o aclaración de tales documentos, la información que se aporte deberá referirse, como máximo, a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes

4.2. Dirección de presentación de las candidaturas: Portal de Empleo de la Fundación:

<https://jobs.food.imdea.org/> o <https://www.food.imdea.org/careers>- Open Calls >>

- TE2025-029-ABBOTT". Ayudante de Investigación (Enfermero/a)

4.3. **Sólo se tendrán en consideración las solicitudes presentadas por esta vía**, cumplimentando todos los campos del formulario web de la oferta, en caso contrario no se podrán evaluar. Por tanto, es obligatorio para participar en el proceso selectivo, inscribirse en la oferta a través del Portal de empleo de la página web de IMDEA Alimentación.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Portal de empleo de la Fundación.

No se admitirá ninguna solicitud posterior a dicha fecha.

4.5. La resolución de esta convocatoria se publicará en el Portal de Empleo de la Fundación y el/la candidato/a seleccionado/a recibirá notificación por correo electrónico, quien deberá remitir su aceptación formal en los cinco días siguientes a la notificación.

Igualmente, la resolución se notificará por correo electrónico a todos los/as candidatos/as de forma personalizada.

4.6. En el caso que el/la candidato/a propuesto/a no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, el puesto se adjudicará al/a la siguiente candidato/a suplente recogido/a siempre que exista lista de espera incluida en la resolución, según la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

5. Incompatibilidades

La Fundación tiene consideración de organismo de investigación público de la Comunidad de Madrid y forma parte del sector público autonómico, por lo que, a los contratos les será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y por tanto el candidato/a no deberá hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

6. Política de protección de datos

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), le informamos de que los datos que

se recojan en el presente proceso serán tratados por la Fundación IMDEA NUTRICION con la finalidad de estudiar su candidatura en el proceso de selección al que opta por ser necesario para la aplicación de medidas precontractuales de acuerdo con su solicitud y, en su caso, tenerla en cuenta con su consentimiento para participar en futuros procesos que se puedan desarrollar. A tales efectos, el candidato/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento descrito dirigiéndose a IMDEA NUTRICION. Ctra. de Cantoblanco, 8, 28049 Cantoblanco – MADRID, e-mail: datos.alimentación@imdea.org. Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos y sus derechos en el apartado Política de Privacidad de nuestra página web www.food.imdea.org.

7. Financiación y publicidad.

Este contrato es parte del proyecto RA67-ABBOTT, financiado por la empresa ABBOT DIABETES, USA.

8. Publicidad de la convocatoria

La presente convocatoria se publicará en el Portal de Empleo de la Fundación IMDEA NUTRICION: <https://jobs.food.imdea.org/> o <https://www.food.imdea.org/careers> - **Open Calls >>**

Además, se dará difusión de la convocatoria mediante anuncio en las siguientes páginas Web y listas de distribución:

Portal de Empleo I+D+i de la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica- Comunidad de Madrid: <https://mcyt.educa.madrid.org/empleo/>
EURAXESS Jobs Portal de la Comisión Europea: <https://euraxess.ec.europa.eu/jobs>
Red IRIS: <http://www.rediris.es/>

Madrid, a la fecha de la firma digital
LA DIRECTORA

Fdo.: Ana Ramirez de Molina

Anexo 1.

- REFERENCIA: Ref. TE2025-029-ABBOTT". Ayudante de Investigación (Enfermero/a)	
Nombre del puesto:	Ayudante de Investigación
Investigador responsable:	IP responsable: Dra. Lidia Daimiel Ruiz Grupo de investigación: Control Nutricional del Epigenoma Programa: Nutrición de Precisión y Obesidad Línea de investigación: Calidad proteica y antioxidante de la dieta y su relación con marcadores metabólicos y funcionales del envejecimiento
Lugar de trabajo:	Sede de la Fundación IMDEA Alimentación. Madrid, España
Número de plazas:	1
Perfil investigador:	Investigador/a de Primera etapa (R1)
Categoría laboral:	Titulado superior -Grado Universitario Ayudante de Investigación
Área de Investigación:	Control Nutricional del Epigenoma.
Condiciones laborales:	Tipo contrato: contrato laboral de actividades científico-técnicas (art. 23 bis Ley de la Ciencia) acorde con la legislación vigente, con periodo de prueba establecido por ley. Dedicación: Tiempo completo, 37,5 h/semana de lunes a viernes. Salario Bruto Anual: remuneración muy competitiva según valía del/de la candidata/a. Duración: indeterminada, hasta fin de proyecto y/o financiación. Incorporación: inmediata.
Descripción del trabajo:	Las actividades científico-técnicas que desarrollará la persona contratada serán las relacionadas con el desarrollo de la intervención objeto del contrato de servicios adscrito con Abbott. Las funciones principales serán: <ul style="list-style-type: none"> - Registro, digitalización, archivo y control de documentación de los cuestionarios de recogida de datos. - Extracción de muestras sanguíneas y recogida de muestras de orina, saliva y heces. - Colocación de vías intravenosas y monitorización de seguridad durante estudios agudos. - Manejo de incidencias en pruebas invasivas (punción venosa, carga oral de glucosa). - Mantenimiento y control del registro de muestras y su almacenamiento. - Realización de pruebas de carga oral de glucosa. - Procesamiento (aislamiento de plasma, suero y fracción celular), alicuotado y almacenamiento de muestras. - Determinaciones bioquímicas, antropométricas y metabólicas. - Cuantificación de metabolitos mediante técnicas cromatográficas (HPLC) y espectrometría de masas (MS). - Preparación y validación de muestras para análisis metabolómico. - Uso de software estadístico y plataformas de gestión de datos clínicos. - Interpretación de resultados bioquímicos y elaboración de informes para el equipo investigador.

Perfil del puesto:	
I. Requisitos de acceso:	
Formación:	<p>Titulación requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Nivel de educación: Grado universitario en Enfermería o Doble grado universitario en Nutrición y Enfermería. * Campo de investigación: Control Nutricional del Epigenoma
II. Valoración de méritos:	
Cualificaciones:	<p>I. Formación adicional a valorar (otras titulaciones, otros conocimientos):</p> <ul style="list-style-type: none"> * Formación adicional en nutrición. <p>II. Experiencia profesional a valorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Experiencia práctica en consulta clínica y manejo de paciente. * Experiencia en extracción de muestras de sangre mediante punción venosa. * Experiencia previa en procedimientos de enfermería como colocación de vías intravenosas y curas. * Experiencia en determinación de metabolitos mediante HPLC y espectrometría de masas * Experiencia previa en consejo y valoración nutricional * Experiencia previa en la realización de pruebas de carga oral de glucosa <p>III. Otros méritos a valorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carnet de conducir y vehículo propio. <p>IV. Capacidades y habilidades (a valorar en la entrevista):</p> <ul style="list-style-type: none"> * Buen trato con pacientes * Motivación y entusiasmo por el área de trabajo. * Persona responsable y disciplinada. * Con capacidad para trabajar de forma autónoma y como parte de un grupo.